



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3477

FECHA DE SANCION: 20 de Mayo de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3348
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15317/24.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15317/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 2562/24 donación de vehículos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que "El concejo aceptará o rechazará las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad".

Que, mediante el expediente EX2024-06496910-GDEBA-DSTASGG se tramita la transferencia definitiva y sin cargo de tres (3) vehículos automotores a favor de la Municipalidad de Villa Gesell.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Acéptese la donación sin cargo efectuada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires de tres (3) vehículos de acuerdo a lo establecido en el EX2024-06496910-GDEBA-DSTASGG.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Edelberto
DILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 de mayo de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 de mayo de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (3477)

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell